

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 11/06/2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 25/06/2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen el horario y la distribución de las materias de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden de 30/06/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece el currículo de las materias optativas propias de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2013/7774]

I.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE), en su artículo 6.1 define el currículo como el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la citada Ley. En el capítulo IV del Título I, desarrolla la ordenación de las enseñanzas de Bachillerato.

El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, establece en su artículo 37.1, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, regula en el Título II, el proceso de enseñanza y aprendizaje, cuyo capítulo IV se dedica a la etapa de Bachillerato.

La Ley 15/2011, de 15 de diciembre, de Emprendedores, Autónomos y Pymes, incluye, entre las medidas de fomento de la cultura del emprendedor en el ámbito educativo, el fortalecimiento de los vínculos entre el mundo empresarial y el sistema educativo y el favorecimiento de la integración de la enseñanza académica en todos sus ámbitos con una formación práctica. Por otra parte, el título VII establece que se potenciarán los instrumentos necesarios para la internacionalización de las empresas emprendedoras de nuestra región.

El Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, en su artículo 8.2, encomienda a las Administraciones educativas, la regulación de las materias optativas del Bachillerato. Por su parte, el Decreto 85/2008, de 17 de junio, por el que se establece y ordena el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, determina en su artículo 10.2 que, en el desarrollo de este decreto, serán materias optativas las que determine la Consejería competente en materia de educación.

El Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria, en su artículo 5, encomienda a las Administraciones educativas la atribución de las materias optativas que establezcan en el Bachillerato al profesorado de las diferentes especialidades.

La Orden de 25 de junio de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen el horario y la distribución de las materias del bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, dispone todo lo relativo a las materias optativas y a la asignación de estas al profesorado.

La Orden de 30 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, establece el currículo de las materias optativas propias del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La Orden de 13/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifican la Orden de 25/06/2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen el horario y la distribución de las materias de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden de 30/06/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece el currículo de las materias optativas propias de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha introduce en el primer curso de Bachillerato la materia optativa denominada "Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial".

II.

Las innovaciones tecnológicas han facilitado las relaciones personales y empresariales, entre lugares muy distantes y personas de culturas e idiomas diversos, lo cual supone un enriquecimiento personal, a la vez que incrementa las posibilidades de exportación, empleo y formación, pues éstas no se limitan al ámbito nacional.

Según el informe “El español, una lengua viva. Informe 2012”, publicado por el Instituto Cervantes, nuestro idioma, el español, es la segunda lengua del mundo por número de hablantes nativos y el segundo idioma de comunicación internacional, de manera que su dominio y correcto uso nos sitúan en un lugar privilegiado frente a los nativos de otras lenguas. No obstante, para aprovechar las ventajas de la globalización, con sus oportunidades de ampliación de mercados y enriquecimiento cultural y personal, se hace necesario dominar otros idiomas, especialmente la actual lengua franca, el inglés.

Los resultados del Estudio Europeo de Competencia Lingüística, publicado en España por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la primavera de 2012, reflejan la necesidad de mejorar el nivel de competencias en lenguas extranjeras de nuestros estudiantes al encontrarnos lejos del objetivo inicialmente propuesto por la Comisión Europea. Este mal rendimiento, en lengua inglesa, está presente tanto en promedio como entre los mejores alumnos y, como también indica el estudio aludido, pone de manifiesto nuestra necesidad de incrementar el esfuerzo en las dinámicas de trabajo y aprendizaje en lengua inglesa, especialmente en la comprensión oral, donde nuestros resultados son peores.

En el ámbito estrictamente profesional, el mejor dominio del inglés facilita la mejora en la carrera profesional, incrementa las posibilidades de exportación de las empresas, minimiza el riesgo de exposición al mercado interior, y proporciona acceso a publicaciones científicas de ámbito internacional con inmediatez, permitiendo agilizar la incorporación de las mejoras proporcionadas por las innovaciones tecnológicas de otros países y el desarrollo de la investigación nacional.

Parte de la población ocupada en España está sobrecualificada o, visto de otra manera, subempleada. Esto revela que las titulaciones obtenidas no siempre se convierten en oportunidades de empleo. Para paliar esta situación, que supone una pérdida tanto desde el punto de vista de las expectativas personales como del empleo de recursos económicos públicos y privados, se debe promover la excelencia en las aulas y la innovación y desarrollo en los distintos segmentos que conforman la sociedad, de tal manera que nuestros estudiantes sean capaces de crear empresas estables con un alto grado de innovación y, a la vez, estas empresas generen investigación, desarrollo y empleo. En este sentido, las materias optativas “Taller de Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial” e “Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial”, que pueden haber cursado los alumnos de 2º de bachillerato en cursos anteriores, ayudan a motivar a los alumnos, desarrollan sus habilidades empresariales, enseñándoles a elaborar un plan de empresa y los pasos a seguir para ponerla en funcionamiento. También se aprenden aspectos relacionados con la comercialización y, más concretamente, la exportación.

Impulsar, desde el ámbito educativo, el binomio internacionalización- innovación de las empresas contribuirá a aumentar y fortalecer el tejido empresarial, fuente de riqueza y empleo; lo cual redundará, a su vez, en que los estudiantes alcancen sus expectativas personales y profesionales.

III.

Por lo anteriormente expuesto, como complemento de esta formación emprendedora, se ha considerado pertinente incluir en el segundo curso de Bachillerato una materia optativa de oferta obligada para los centros: “Inglés II: Inglés profesional”.

Se trata de una ampliación especializada de la materia común “Lengua extranjera II” (inglés) y prepara a nuestros estudiantes para alcanzar la capacidad comunicativa en inglés que les permita desenvolverse en el ámbito empresarial y de innovación. Por lo tanto, se centra en contenidos específicos de los ámbitos profesional y científico.

Como principio básico, el inglés será la única lengua de comunicación en el aula.

Acerca a los estudiantes al mundo de la empresa, la innovación y la internacionalización y se orientará, mediante el aprendizaje por tareas, a una ampliación especializada del dominio de la lengua inglesa dirigida a la adquisición de habilidades relativas al ámbito profesional, empresarial e innovador.

La división de los contenidos establecida en los currículos del anexo III no implica necesariamente una ordenación secuencial ni jerárquica.

En la elaboración de la presente Orden, ha emitido dictamen el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, y se ha informado a la mesa sectorial de educación.

Por todo ello, de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 124/2011, de 7 de julio, modificado por el Decreto 269/2011, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dispongo:

Artículo 1. Modificación de la Orden de 25-06-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen el horario y la distribución de las materias del bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La Orden de 25/06/2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen el horario y la distribución de las materias del bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, queda modificada como sigue:

Uno. Se añade el siguiente párrafo al final del apartado 4 del artículo 3:

“Los centros deberán ofertar la materia optativa “Inglés II: inglés profesional” en el segundo curso de todas las modalidades y regímenes de bachillerato que tengan autorizados”

Dos. Se añade un apartado 9 a la disposición adicional única, con el siguiente literal:

“9. La materia optativa “Inglés II: inglés profesional” deberá ser impartida por el profesorado de la especialidad docente de inglés. En caso de que no la asuma el departamento de inglés, también podrá impartirla el profesorado de las especialidades de Economía, Administración de Empresas, Tecnología y Formación y Orientación Laboral con certificación en inglés, preferiblemente, de nivel C1 y, excepcionalmente, nivel B2. El orden de prioridad será el establecido en esta enumeración.”

Tres. Se añade en el apartado a) del anexo IV, una materia optativa de oferta obligada para los centros:

Materia: “Inglés II: inglés profesional”.

Curso: 2º

Horario: 4 horas

Artículo 2. Modificación de la Orden de 30/06/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece el currículo de las materias optativas propias de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La Orden de 30 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece el currículo de las materias optativas propias del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, queda modificada como sigue:

Uno. El apartado 1 del artículo 3, queda redactado como sigue:

“Las materias optativas de oferta obligatoria en todos los centros de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que impartan las enseñanzas de Bachillerato, serán las siguientes: materias propias de las modalidades que se imparten en el centro, Segunda lengua extranjera, Tecnologías de la información y la comunicación, Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial, e Inglés II: inglés profesional.”

Dos. El apartado tercero del artículo 3 queda redactado como sigue:

“Los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación de cada materia se especifican en los anexos I, II y III”.

Tres. Se añade un nuevo anexo con la siguiente denominación y contenido:

“Anexo III. Currículo de la materia optativa “Inglés II: inglés profesional”, para 2º curso de Bachillerato.

La materia “Inglés II: inglés profesional” se incorpora como materia optativa con la finalidad de que los alumnos alcancen la capacidad comunicativa en inglés que les resulte útil como futuros emprendedores con proyección en los mercados de exportación e interés en la innovación, fundamental para la permanencia y crecimiento de las empresas. Se trata de una ampliación especializada de la materia común “Lengua extranjera II (inglés)”.

Esta materia contribuye a desarrollar las capacidades f), d), e), l) y ñ) recogidas en los objetivos generales de la etapa que se enumeran en el artículo 4 del Decreto 85/2008, de 17 de junio de 2008, por el que se establece y ordena el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. En relación con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, correspondería a las capacidades fijadas en los apartados a), b), c), g), h) y j) del artículo 33.

A través de “Inglés II: inglés profesional”, los alumnos desarrollan todas las competencias de carácter común relacionadas en el anexo I del Decreto 85/2008, de 17 de junio de 2008, por el que se establece y ordena el currículo del bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como la competencia cultural y artística, incluida entre las competencias específicas relacionadas en la misma norma.

El apartado 5 del artículo 6 del Decreto 85/2008, de 17 de junio de 2008, indica que las actividades educativas en el bachillerato favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados. Por otra parte, el apartado 6 del mismo artículo destaca la importancia de estimular la capacidad de expresarse correctamente en público.

El método de enseñanza-aprendizaje recomendado para esta materia optativa será el trabajo cooperativo y el enfoque por tareas, de manera que los alumnos realicen actividades conjuntas en grupos pequeños mediante las cuales adquieran las habilidades y capacidades necesarias para alcanzar una serie de hitos que, al final de cada proyecto, presentarán en clase combinando simulaciones telefónicas y defensas ante un público hipotético o real.

La materia “Inglés II: inglés profesional” se organiza en doce objetivos relacionados con cuatro bloques de contenidos. La expresión y comprensión oral son fundamentales. Los contenidos son la herramienta para aprender aspectos relacionados con la motivación empresarial, la ciencia, la tecnología, innovación, el plan de empresa, la exportación y la promoción empresarial.

Objetivos

1. Mejorar la expresión y la comprensión oral, especialmente en conversaciones telefónicas, negociaciones y presentaciones en público.
2. Aprender el vocabulario necesario para la elaboración de un plan de empresa.
3. Dominar términos necesarios para la exportación, como los relativos a la descripción de productos y servicios, envío de muestras, negociación de precios y forma de pago, Incoterms, documentación, medios de transporte, envases, embalajes y aduanas.
4. Redactar anuncios de trabajo que incluyan descripción de las labores a desempeñar, formación y experiencia requerida.
5. Complimentar *curricula vitae* con el modelo Europass.
6. Conocer el vocabulario necesario en la presentación de candidaturas a empresas, respuesta a anuncios de trabajo, incluyendo currículum y carta de motivación.
7. Desenvolverse correctamente en entrevistas de empleo como seleccionador y candidato.
8. Comprender y sintetizar noticias aparecidas en revistas especializadas, prensa, revistas de divulgación, radio, televisión, internet, etc. relacionadas con innovaciones y descubrimientos en el ámbito científico y tecnológico.
9. Entrevistar o ser entrevistado como hipotético científico, inventor o emprendedor para prensa escrita y medios audiovisuales.
10. Dominar los términos necesarios para organizar una visita y viaje de negocios, dirigirse y atender a clientes o potenciales clientes.
11. Conocer el vocabulario relativo a la organización de eventos en los que se presenten descubrimientos científicos o tecnológicos, productos o servicios innovadores, incluyendo cartas comerciales, cartas de invitación, propiedades del producto o servicio que se lanza, anuncios, información sobre el lugar de realización del evento, cómo llegar, posibilidades de alojamiento, actividades culturales, usos y costumbres del lugar de celebración del evento, etiqueta requerida, presentación de actividades, menú y todo lo necesario para la correcta organización.
12. Explicar supuestos descubrimientos científicos y tecnológicos de acuerdo con la normativa para la presentación de artículos científicos y de participación en congresos internacionales. (Abstract, Key words, etc.)

Contenidos

Bloque 1. Escuchar y comprender, hablar y conversar.

a. Escuchar y comprender:

- Comprensión del significado general y específico de conversaciones telefónicas, entrevistas, conferencias y discursos sobre cuestiones relativas a la motivación empresarial, la ciencia, la tecnología, la innovación, el plan de empresa, la exportación y la promoción empresarial.
- Comprensión de la comunicación interpersonal, con el fin de contestar en el momento, sobre temas abstractos cuestiones relativas a la motivación empresarial, la ciencia, la tecnología, la innovación, el plan de empresa, la exportación y la promoción empresarial.

b. Hablar y conversar:

- Producción oral de descripciones, narraciones y presentaciones preparadas previamente sobre cuestiones relativas a la motivación empresarial, la ciencia, la tecnología, la innovación, el plan de empresa, la exportación y la promoción empresarial con razonable corrección gramatical.
- Utilización de mecanismos para dar coherencia y cohesión al discurso en exposiciones sobre cuestiones relativas a la motivación empresarial, la ciencia, la tecnología, la innovación, el plan de empresa, la exportación y la promoción empresarial.
- Uso del inglés para participar en tareas comunicativas en grupo, asumiendo responsabilidades individuales y tomando decisiones de forma cooperativa sobre cuestiones relativas a la motivación empresarial, la ciencia, la tecnología, la innovación, el plan de empresa, la exportación y la promoción empresarial.

Bloque 2. Leer y escribir.

a. Comprensión de textos escritos:

- Predicción de información a partir de elementos textuales y no textuales en documentos escritos sobre cuestiones relativas a la motivación empresarial, la ciencia, la tecnología, innovación, el plan de empresa, la exportación y la promoción empresarial.
- Comprensión de información general, específica y detallada en prensa, publicidad, correspondencia, informes, instrucciones, documentos oficiales breves o artículos cuestiones relativas a la motivación empresarial, la ciencia, la tecnología, la innovación, el plan de empresa, la exportación y la promoción empresarial.
- Identificación del propósito comunicativo, de los elementos textuales y paratextuales y de la forma de organizar la información distinguiendo las partes del texto.
- Comprensión de sentidos implícitos, posturas o puntos de vista en artículos e informes referidos a cuestiones relativas a la motivación empresarial, la ciencia, la tecnología, la innovación, el plan de empresa, la exportación y la promoción empresarial.

b. Composición de textos escritos:

- Planificación y redacción de una variedad de textos de cierta complejidad sobre temas relativos a la motivación empresarial, la ciencia, la tecnología, la innovación, el plan de empresa, la exportación y la promoción empresarial.
- Uso del registro apropiado al destinatario del texto sobre cuestiones relativas a la motivación empresarial, la ciencia, la tecnología, la innovación, el plan de empresa, la exportación y la promoción empresarial
- Utilización de elementos gráficos y paratextuales para facilitar la comprensión, como ilustraciones, tablas, gráficos o tipografía, en soporte papel y digital en temas relativos a la motivación empresarial, la ciencia, la tecnología, la innovación, el plan de empresa, la exportación y la promoción empresarial.

Bloque 3. Conocimiento de la lengua y reflexión sobre el aprendizaje:

Conocimientos lingüísticos

- Ampliación especializada del campo semántico del idioma inglés relacionado con la motivación empresarial, innovación, plan de empresa, exportación y promoción empresarial.
- Formación de palabras a partir de prefijos, sufijos y palabras compuestas relacionadas con la motivación empresarial, la ciencia, la tecnología, la innovación, el plan de empresa, la exportación y la promoción empresarial.
- Uso del alfabeto fonético para mejorar su pronunciación de forma autónoma.
- Producción e interpretación de diferentes patrones de acentuación, ritmo y entonación necesarios para la expresión y comprensión de distintas actitudes y sentimientos.

Reflexión sobre el aprendizaje

- Reconocimiento de las variedades del uso de la lengua: diferencias entre el lenguaje formal e informal, hablado y escrito en cuestiones relativas a la motivación empresarial, la ciencia, la tecnología, la innovación, el plan de empresa, la exportación y la promoción empresarial.
- Aplicación de estrategias para revisar, ampliar y consolidar el léxico y las estructuras lingüísticas en cuestiones relativas a la motivación empresarial, la ciencia, la tecnología, la innovación, el plan de empresa, la exportación y la promoción empresarial.
- Aplicación de estrategias de auto-corrección y auto-evaluación para progresar en el aprendizaje autónomo de la lengua.
- Valoración de la creatividad, la confianza, la iniciativa y la cooperación para el aprendizaje de lenguas.

Bloque 4. Aspectos socio-culturales.

- Conocimiento y valoración de los elementos más relevantes relacionados con la motivación empresarial, innovación, plan de empresa, exportación y promoción empresarial: habilidades personales y sociales, generación de ideas, investigación, innovación, desarrollo, descripción de productos o servicios, análisis del entorno, análisis del sector, debilidades, amenazas, fortalezas, oportunidades, factores claves de éxito, operaciones y logística, marketing, recursos humanos, financiación, factores geográficos y culturales que influyen en el comercio internacional, medios de transporte, envases y embalajes, Incoterms, negociación con clientes, contrato de comercio internacional, documentos relacionados con la exportación, presentación de la empresa y sus productos o servicios, organización de viajes de negocios y visitas comerciales y publicidad.
- Reflexión sobre las similitudes y diferencias significativas entre costumbres, comportamientos, actitudes, valores o creencias que prevalecen entre hablantes de la lengua extranjera y la propia en cuestiones relativas a la motivación empresarial, innovación, plan de empresa, exportación y promoción empresarial: habilidades personales y sociales, generación de ideas, investigación, innovación, desarrollo, descripción de productos o servicios, análisis del entorno, análisis del sector, debilidades, amenazas, fortalezas, oportunidades, factores claves de éxito, operaciones y logística, marketing, recursos humanos, financiación, factores geográficos y culturales que influyen en el comercio internacional, medios de transporte, envases y embalajes, Incoterms, negociación con clientes, contrato de comercio internacional, documentos relacionados con la exportación, presentación de la empresa y sus productos o servicios, organización de viajes de negocios y visitas comerciales y publicidad.
- Uso de registros adecuados al contexto, al interlocutor y a la intención comunicativa, al canal de comunicación, al soporte, etc. en cuestiones relativas a la ciencia, tecnología, investigación, innovación, exportación, motivación y promoción empresarial y plan de empresa.

Criterios de evaluación:

1. Comprender la idea principal e identificar detalles relevantes de mensajes orales, emitidos en situaciones comunicativas presenciales o en los medios de comunicación sobre los cuestiones relacionadas con la motivación empresarial, la innovación, el plan de empresa, la exportación, la promoción empresarial y la investigación científica y tecnológica, siempre que estén articulados con claridad, en lengua estándar y que el desarrollo del discurso se facilite con marcadores explícitos.

Se trata de reconocer información contenida en todo tipo de discursos orales, interpretar con precisión el contenido del mensaje, identificar la idea principal, reconocer su finalidad, extraer la información, identificar puntos de vista y actitudes del hablante y comprender lo que se dice en mensajes en lengua estándar relativos a la motivación empresarial, la innovación, el plan de empresa, la exportación, la promoción empresarial y la investigación científica y tecnológica. (Objetivos 3, 7, 10, 11 y 12).

2. Expresarse con fluidez y con pronunciación y entonación adecuadas en conversaciones, narraciones, entrevistas, argumentaciones, debates y exposiciones previamente preparadas, utilizando las estrategias de comunicación necesarias y el tipo de discurso adecuado a situaciones relacionadas con los ámbitos empresarial e innovador.

Este criterio valora la emisión de mensajes orales claros y bien estructurados, analizando el contenido de la situación y adaptándose al registro lingüístico que requiera la ocasión, expresándose con fluidez, precisión y eficacia, marcando con claridad la relación entre las ideas, adoptando el nivel de formalidad adecuado a las circunstancias, empleando normas de protocolo cuando corresponda, empleando la terminología precisa, expresando y defendiendo puntos de vista con claridad, proporcionando explicaciones y argumentos adecuados, argumentando detalla-

damente las elecciones o procedimientos seleccionados y solicitando la reformulación de los discursos cuando se considere necesario en cuestiones relacionadas con la motivación empresarial, la innovación, el plan de empresa, la exportación, la promoción empresarial y la investigación científica y tecnológica. (Objetivos 1, 6, 8, 9, 10, 11 y 12).

3. Comprender de forma autónoma la información contenida en textos escritos procedentes de diversas fuentes: correspondencia, curriculum vitae, facturas, pedidos, documentos de exportación, páginas web, prensa, anuncios y revistas especializadas.

Se trata de leer con un alto grado de independencia, adaptando el estilo y la velocidad de la lectura a textos diversos, interpretar correspondencia captando fácilmente el significado esencial, comprender textos extensos y de relativa complejidad, relacionar el texto con el ámbito al que se refiere, identificar con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos y documentos de negocios, realizar traducciones de textos complejos utilizando material de apoyo en caso necesario, interpretar mensajes técnicos e instrucciones extensas y complejas sobre cuestiones relacionadas con la motivación empresarial, la innovación, el plan de empresa, la exportación, la promoción empresarial y la investigación científica y tecnológica. (Objetivos 8, 10, 11 y 12).

4. Escribir textos claros y detallados con propósitos empresariales e innovadores con la corrección formal, la cohesión, la coherencia y el registro adecuados, valorando la importancia de planificar y revisar el texto.

Este criterio valora que se redacten textos claros y detallados, se sintetice y evalúe información y argumentos procedentes de varias fuentes, se organice la información con corrección, precisión, coherencia y cohesión, se solicite o facilite información general o detallada, se redacten informes, se cumplimente documentación específica, se apliquen fórmulas establecidas y vocabulario específico en la cumplimentación de documentos, se resuman artículos y otros documentos escritos utilizando un vocabulario amplio que evite la repetición frecuente y que se utilicen las fórmulas de cortesía y la estructura propias del tipo de documento que se redacte o cumplimente sobre cuestiones relacionadas con la motivación empresarial, la innovación, el plan de empresa, la exportación, la promoción empresarial y la investigación científica y tecnológica. (Objetivos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12).”

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones, de igual o inferior rango, se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. Facultad de desarrollo y ejecución.

Se autoriza a la persona titular de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación y de la Dirección General competente en materia de ordenación educativa, a adoptar cuantas medidas sean precisas para el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 11 de junio de 2013

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
MARCIAL MARÍN HELLÍN